



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO No. 0002/GLCSI/AMDC/2016.-CODIGO N° 787
"PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, COLONIA LA FUENTE"
LICITACION N° LPrNO-152- AMDC-190-2015

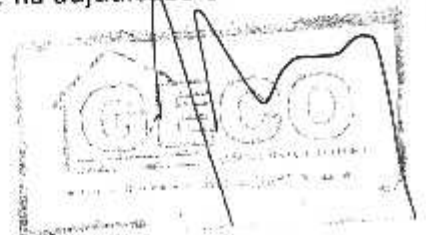
Este contrato se celebra entre: **Nasry Juan Asfura Zablah**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y **Aarón Josué Carias Ochoa**, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número **0801-1981-02249**, solvencia municipal número **03-28061264166**, en mi condición de Representante legal de la empresa **Gestionadores y Constructores S de R. L. (GECO)**, condición que acredito con Testimonio de Escritura Pública N° 26 de fecha veintidós de enero de dos mil nueve, autorizado por el Notario Milton Rubén Sandoval Peralta, inscrita bajo el número 1987, matrícula 2506476 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, centro asociado IP, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará "EL CONTRATISTA" por la otra parte; por cuanto El Contratante desca que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato "Pavimentación de calle con concreto hidráulico, colonia La Fuente".- **LICITACION N° LPrNO-152- AMDC-190-2015**; en adelante denominado "Las Obras" y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:

- a) Las Condiciones Generales del Contrato.
- b) Las Condiciones Especiales del Contrato.
- c) Las Especificaciones Generales.
- d) Las Especificaciones Especiales.
- e) El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta
- f) El Formulario de Declaración de Comisiones o Gratificaciones.
- g) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y

MAG



- h) Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.
- i) Los Planos del proyecto.

3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de **noventa (90) días** calendario.

4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **Un millón novecientos setenta y ocho mil novecientos cuatro lempiras con 00/100 (L. 1,978,904.00)**

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los trece (13) días de enero de dos mil dieciséis.



Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Aarón Josué Carias Ochoa
Representante legal de la empresa Gestores y
Constructores S de R. L. (GECO)
CONTRATISTA

era